

## **TERRA MÍTICA PARQUE TEMÁTICO DE BENIDORM, S.A.**

### **CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS**

Por decisión del órgano de administración, se convoca a los accionistas a junta general ordinaria y extraordinaria, para su celebración en el domicilio social el día 30 de junio de 2022, a las 10:00 horas en primera convocatoria y, en el mismo lugar y a la misma hora, el siguiente día 1 de julio de 2022 en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

#### Orden del Día

- 1º.- Aprobación de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2021.
- 2º.- Aprobación de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2021.
- 3º.- Aprobación de la gestión social correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2021.
- 4º.- Nombramiento de Administrador único por plazo de seis años conforme a lo establecido en el artículo 12º de los estatutos sociales.
- 5º.- Nombramiento de Administrador único suplente.
- 6º.- Reducción del capital social para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 327 de la Ley de Sociedades de Capital y modificación del artículo 7º de los estatutos sociales para adaptarlo, en su caso, al acuerdo de reducción de capital aprobado.
- 7º.- Lectura y aprobación del acta.

De conformidad con el artículo 272 de la Ley de Sociedades de Capital, a partir de la convocatoria de la junta general, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como en su caso, el informe de gestión y el informe del auditor de cuentas. Igualmente se hace constar que, de acuerdo con el artículo 287 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas tienen el derecho de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe sobre la misma, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Benidorm, a 25 de mayo de 2022.- D. Georges Pierre Santa María.- Administrador único.